

## **ACTA DE LA COMISION FISCALIZADORA**

**ACTA N° 423:** En la ciudad de Buenos Aires, siendo las ocho horas del día 6 de noviembre de dos mil veinticinco, se reúnen en la sede social de García Reguera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, calle Moreno N° 1432, los integrantes de su Comisión Fiscalizadora que firman al final. -----

----- El objeto de la reunión es el de considerar los Estados Financieros de Situación Financiera, de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio, de Flujo de Efectivo todos ellos con su correspondiente Información Complementaria; la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores y, el Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico N° 72 de García Reguera Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera é Inmobiliaria, iniciado el 1° de Setiembre de 2024 y cerrado el 31 de Agosto de 2025, como asimismo el correspondiente Inventario analítico, la Memoria a presentar por el Directorio y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, incorporado como Anexo a la Memoria.-----

----- Luego de un detallado examen y cambio de ideas, se resuelve por unanimidad aprobar la documentación precedentemente citada y emitir en consecuencia el correspondiente dictamen en los siguientes términos:

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

**Señores Accionistas de**  
**GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA,**  
**COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA**

En nuestro carácter de integrantes de la Comisión Fiscalizadora de **GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las disposiciones vigentes de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I. siguiente.

El Directorio de la Sociedad, en ejercicio de sus funciones exclusivas, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés) como normas contables profesionales; las que han sido incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa. Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del sistema de control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libre de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestro examen cuyo alcance mencionamos en el apartado II.

## **GARCIA REGUERA S.A.**

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Moreno 1432-1093 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### **I. DOCUMENTOS EXAMINADOS**

Documentos examinados de **GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA**, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2025.

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Resultados Integral.
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d) Estado de Flujo de Efectivo.
- e) Información complementaria, (Notas 1 a 15).
- f) Inventario
- g) Memoria del Directorio
- h) Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, incorporado como Anexo a la Memoria.
- i) Reseña Informativa anexa a los estados financieros, requerida en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2024, son parte integrante de los estados financieros al 31 de agosto de 2025 mencionados precedentemente, y se los presenta solo con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con los importes y otra información del ejercicio económico actual.

### **II. ALCANCE DEL EXAMEN**

En ejercicio del control de legalidad que nos compete de los actos decididos por los Organos de la Sociedad que fueron expuestos en las reuniones de Directorio y Asambleas, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a), b), c), d), e), f) e i) del apartado I.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I., hemos efectuado una revisión del trabajo desarrollado por el auditor externo, quien emitió con fecha 6 de noviembre de 2025, su informe del auditor independiente de estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de la Resolución Técnica N° 32, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés). Nuestra revisión incluyó la planificación del trabajo, la naturaleza, alcance y oportunidad, de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho auditor.

Una auditoria incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados financieros; evaluar las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, la razonabilidad de las estimaciones significativas hechas por el Directorio; así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas de Directorio y Asamblea, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Dado que no es responsabilidad de los síndicos efectuar un control de gestión, nuestro examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo nos brinda una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestro informe.

Asimismo, hemos examinado la Memoria del Directorio y el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario incorporado como Anexo a la Memoria, mencionados en los ítems g) y h) del apartado I., referente al ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2025, y hemos obtenido al respecto las informaciones y explicaciones que hemos considerado necesarias.

### **III. DICTAMEN**

En nuestra opinión, sustentada en el examen realizado que informamos en el apartado II. y basándonos en el informe que emitiera el auditor externo de fecha 6 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta que todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento han sido considerados: los estados financieros y su información complementaria mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA**, al 31 de agosto de 2025, los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y, el flujo de su efectivo, por el ejercicio económico finalizado en esa fecha; de acuerdo con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que adopta las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés) como normas contables profesionales; las que han sido incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa.

### **IV. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

Al respecto informamos que:

1. Los documentos mencionados en el apartado I. se encuentran en proceso de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances de **GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA**.
2. Los estados financieros mencionados en el apartado I. y su información complementaria, surgen de las registraciones contables efectuadas en los libros rubricados de la Sociedad, los que han sido llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes.
3. Los estados financieros mencionados en el apartado I. y, su información complementaria, han sido formalmente preparados de acuerdo con los requerimientos de información establecidos en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4. Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el apartado II. de este informe, hemos revisado el Inventario, la Memoria del Directorio, el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario incorporado como Anexo a la Memoria y, la Reseña Informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparados por el Directorio. Sobre dichos documentos, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular; siendo las afirmaciones sobre el marco económico en que se desarrolló la Sociedad, la gestión empresarial y las perspectivas, informadas en los citados documentos, responsabilidad exclusiva del Directorio.
5. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio hemos aplicado todos aquellos procedimientos establecidos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias.
6. De acuerdo a lo requerido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, expresamos que el informe del auditor externo mencionado en el apartado III., incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia y, no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales.

**GARCIA REGUERA S.A.**

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

**Moreno 1432-1093 Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Los miembros integrantes de esta Comisión Fiscalizadora, de común acuerdo, resuelven autorizar al Dr. Roberto J. Desirello, a la Dra. Viviana N. Rivera y al Dr. Jorge M. Scherz para que en forma indistinta cualquiera de ellos, firme los Estados Financieros de cierre de ejercicio de **GARCIA REGUERA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA** al 31 de agosto de 2025 y, en representación de la Comisión Fiscalizadora, concurra a la reunión del Directorio en que se traten dichos Estados Financieros y su información complementaria; entregando en la misma el presente Informe de la Comisión Fiscalizadora y suscribiendo el acta que como consecuencia de esa reunión se labre.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de noviembre de 2025.

----- No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta, siendo las nueve horas.-----

ES COPIA FIEL del Acta de la Comisión Fiscalizadora número 423 que corre de fojas 360 a 362 del Libro “Actas de la Comisión Fiscalizadora” número tres rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 12679-03 el 20/02/2003.-----

**ROBERTO J. DESIRELLO**

Síndico

Contador Público U.B.A.

Mat. CPCECABA - T.87 – F.213

**VIVIANA N. RIVERA**

Síndico

Contador Público U.B.A.

Mat. CPCECABA - To.144 - Fo.80

**JORGE M. SCHERZ**

Síndico

Contador Público U.B.A.

Mat. CPCECABA - T.74 - F.110